

**Sii**Servicio  
de Impuestos  
Internos

www.sii.cl

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEPTO. ADQ. Y GESTIÓN DE CONTRATOS

Renov. Cto. (214)

JEFES DE

SECCIÓN

Abastecimiento

SECCIÓN

ADQUISICIONES

Y GESTIÓN DE

CONTRATOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

SANTIAGO, 16 ABR 2010

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1593 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre presupuesto para el 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; las Resoluciones N°343 del 2000, y 98 de 2009 sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, el contrato N° **1093**, aprobado mediante Resolución Afecta N° 1 de 11/3/2005, tomada de razón el 26/4/2005, para la prestación del Servicio de Transmisión de Datos (Red WAN), en las condiciones que en dicho instrumento se establecen y cuyo usuario interno es el Departamento de Procesamiento de Información.

2°) Que, el señalado contrato fue suscrito con una duración de cinco (5) años, renovable por períodos anuales iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, en virtud del tiempo transcurrido, se ha resuelto llevar a cabo un nuevo proceso de licitación para contratar los Servicios.

4°) Que, mientras se ejecuta el nuevo proceso de licitación, se hace necesario renovar el contrato N° 1093, suscrito con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., por los servicios especificados en el Considerando 1°.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZASE** la renovación del contrato N° 1093, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT **92.580.000-7**, por el período 26/04/2010 hasta el 25/04/2011, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de UF 22.597.- IVA incluido, equivalentes a aproximadamente \$ 474.000.000.- IVA incluido (cuatrocientos setenta y cuatro millones de pesos), IVA incluido.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

JULIO PEREIRA GANDARILLAS

DIRECTOR